

AUTORIZACIÓN DE PAGOS FIGM MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 144/2017

Acta No. 22/2017

Soca , 20 de setiembre de 2017

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al FIGM del mes de Setiembre 2017, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$173,466,00 (pesos uruguayos ciento setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 20/09/17, por Resolución No.144/2017 inserta en Acta No. 22/2017, aprobó los gastos del periodo 20/8/17 a 19/9/17.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

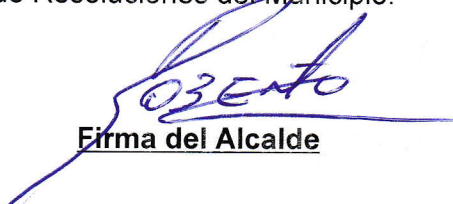
1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el FIGM por período 20/8/2017 a 19/9/2017 inclusive por un importe de \$50,578,00 (pesos uruguayos cincuenta mil quinientos setenta y ocho).

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Firma Concejel
ESQUIVEL



Firma del Alcalde

Firma Concejel



Firma Concejel

Firma Concejel.